

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 17 SEPT 2014

VISTOS:

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.

4.- La Licencia Médica N° 45068843, presentada por KAREN LAGOS BORGEAUD.

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 1266 /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 45068843 por 07 DIAS, a Don (a) KAREN LAGOS BORGEAUD. Funcionario(a) de SALA CUNA LOS CORAZONCITOS VILLA PIDIMA, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 12.09.2014 y hasta el 18.09.2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
* FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
* JOSE VILUGRON MARTINEZ.
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/EPGP/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Departamento de Educación
- Archivo.